



# UNAP

Facultad de Derecho y  
Ciencias Políticas  
(FADCIP)

## RESOLUCIÓN DECANAL N°082-2026-FADCIP-UNAP

Iquitos, 06 de abril del 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Amazonía Peruana”, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°015-ORSA-FADCIP-UNAP-26, de fecha 27/03/2026, La jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, da a conocer que el expediente presentado por la egresada: **PAULA CRISTINA FARFAN MORI**, cumple con los requisitos exigidos por ley para obtener el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo a fin de que el solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

**Artículo Único:** APROBAR, la expedición del Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución:

N°	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
1	<b>PAULA CRISTINA FARFAN MORI</b>	620	012	002

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Dr. JORGE WALTER CAMBERO ALVA**  
Decano  
FADCIP - UNAP

  
  
**Abog. Rafael Augusto Valdez Marin**  
Secretario Académico  
FADCIP

C.c: VRAC (2), ORSA, Archivo (2)